



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucasia

Estado No. 027 del 21 de Marzo de 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120220001400	Designación de curador legítimo	Ana Cenobia Cotera Cantello		17/03/2023	No accede a solicitud del apoderado demandante.
05154318400120220011300	Designación de curador legítimo	Juan Gonzalo Loaiza		17/03/2023	Requiere al apoderado demandante
05154318400120220023500	Impugnación de la paternidad	Juan Alejandro Uriete Gómez	Stefanía Vitola Sánchez	17/03/2023	Tiene por no contestada la demanda. Cita a diligencia de toma de muestra de ADN
05154318400120230001300	Impugnación de la paternidad	Lesmer Eduardo Cerra Cochero	Karen Vanesa Zúñiga	17/03/2023	Admite demanda
05154318400120230003800	Declaración de existencia de unión marital de hecho, de la sociedad y su disolución	Érika Marcela Hoyos Jaramillo	Herederos de Marco Antonio Hoyos Galindo	17/03/2023	Deja sin efecto auto No. 0105 del 14 de marzo de 2023. Inadmite demanda.

En la fecha 21 de marzo de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

Secretario